

SECCIÓN I

EL PROBLEMA EN GENERAL

<i>Introducción</i> (2015)	3
Access to Justice, Legal Certainty and Economic Rationality (2011).....	7
Diritto amministrativo e criminalità (2013).....	19
<i>El Estado de Derecho en estado de emergencia</i> (2002).....	27
<i>¿El Congreso asumirá su responsabilidad?</i> (2009).....	41
<i>La promulgación y publicación de las leyes</i> (1969).....	43
<i>Algunas tendencias</i> (2002).....	59
<i>Racionalidad, política, economía, derecho</i> (2005).....	71
<i>Un corte transversal al derecho administrativo: La convención interamericana contra la corrupción</i> (1997).....	75
The economy of <i>cartoneros</i> (from paper to book scrapping) in Buenos Aires: A literary essay (2013)	95

INTRODUCCIÓN (2015)

I.

Al comenzar la revisión global de la sumatoria, ordenamiento y en algún caso correcciones de los materiales de este volumen, cayó en mis manos el chiste gráfico “La foto que habla” de Nick,¹ en la que muestra un hombre hojeando lo que parecen ser las primeras tres o cinco mil páginas de un dibujado, gigantesco e imaginario volumen de veinte mil páginas o más, que le llegaría del piso a los hombros, con el comentario: “Y éste es el primer tomo de «Cómo entender a la economía argentina».”

Debo decir que me sentí identificado. En este volumen 11 me aproximo a las mil páginas de mostrar marchas y contramarchas en la conducción estatal de la economía argentina y no atino a dar conclusiones ni explicaciones, sólo a formular algunas tímidas preguntas que el lector diligente puede intentar desbrozar a partir de los trabajos de la primera sección: “El problema en general.” Para darle un poco de misterio que ayude al lector a pensar, no están en orden cronológico ni en un mismo idioma. No es un libro para “aprender” soluciones, sino para reflejar la visión escrita y publicada del autor, en cada una de las etapas que le tocó comentar. Por ello, no es un libro orgánico y sistemático de derecho administrativo económico, tarea hoy por hoy imposible en la Argentina.

Mi vida adulta como profesor de derecho administrativo desde 1960 hasta la actualidad ha transcurrido en medio de estas marchas y contramarchas, que en cada caso traté de explicar con vocación docente pero sin éxito racional.

Mis hipótesis son las que he ido planteando en los artículos que obran en la primera sección, sin perjuicio de las explicaciones puntuales que a través de esos años fui dando a los temas de economía y derecho administrativo que me tocó enfrentar. Deliberadamente, no formulo conclusiones, pero el lector diligente podrá extraerlas.

¹ *La Nación*, 15 de setiembre de 2014, Sección Espectáculos, p. 8.

Después de armarlo se me ocurrió otra analogía, esta vez con un libro de viajes de NAIPAUL, *The Return of Eva Peron*, nunca traducido ni reimpresso. El viajero comenta unos asesinatos en el Caribe, la entrada y salida por barco de un puerto de la India, las novelas de CONRAD sobre el Congo belga en el siglo XIX, los tupamaros en el Uruguay y varias visitas a la Argentina en diferentes momentos de similar época, etc.

Dado que el autor no proporciona explicación alguna del por qué de tan desafiante conjunto, le queda al lector curioso tratar de encontrar el hilo conductor, porque resulta inimaginable que un Premio Nóbel de literatura se haya dedicado, sin motivo aparente, a juntar en un sólo libro tan dispares relatos, para colmo bajo un título inverosímil. Algo de común debían tener.

Leído bajo esa perspectiva indagadora, encontré los hilos comunes de sus diversos relatos de viaje. Lo que unía estas historias es la incapacidad colectiva de 1º): Ver la realidad y 2º): Resolver los problemas sencillos.

En este libro acumulo trabajos de diversas épocas de nuestro país, no con los hilos conductores de NAIPAUL (aunque también están presentes) sino con otros que le propongo al lector discernir, con la ayuda de los capítulos que componen la primera sección.

Si NAIPAUL no tuvo éxito editorial, ¿qué puede esperar un escritor argentino de derecho? Pero es la condición humana que explico en el Libro I del tomo 10, perseverar no sólo ante la adversidad pasada sino también frente a las previsibles adversidades futuras.

No son sólo las vicisitudes del libro, sino de la economía misma sobre la cual esta obra invita a pensar.

Quiera el lector reflexionar e indagar.

II.

Marchas y contramarchas parecen o son términos militares, que desde siempre estuvieron vigentes en nuestras tierras en las políticas económicas.

No se les aplicó nunca el principio de no contradicción o la doctrina de los actos propios y triunfó en cambio como una expresión natural de nuestra cultura política desde antes de los albores de la independencia.

Lo primero que se destaca es la continua alternancia de vigencia o no vigencia de las instituciones. Por ello comenzamos la sección I con nuestras más recientes reflexiones en torno a la racionalidad o irracionalidad de nuestras cambiantes políticas públicas, el contexto de criminalidad o extrema *mala praxis*. El lector diligente que quiera atravesar las barreras idiomáticas con las que tales reflexiones fueran concebidas podrá sacar fáciles conclusiones.

Así es como hemos aprendido también el eterno balancearse, en los *corsi e ricorsi* de nuestra historia, entre burbujas de crecimiento y quiebra de la economía; entre planificación y no planificación o lisa y llana improvisación; más intervencionismo y menos intervencionismo; privatización e incremento del sector público de la economía (estatización, nacionalización, socialización); mayores costos y no reconocimiento de ajustes por inflación; globalización y barreras aduaneras y cambiarias, “vivir con lo nuestro;” equilibrio fiscal y déficit sistémico hasta el próximo ajuste; integración regional y autonomía provincial; precios de mercado y tarifas subsidiadas. Todo es una contradicción permanente de nuestra historia.

Ella no podría menos que reflejarse en la producción jurídica concomitante. ¿Se puede acaso pedir una exposición ordenada de nuestras contradicciones?

La respuesta, como este libro lo demuestra, es negativa. Su análisis puntual en el tiempo es un lacerante recuerdo del que es preciso no olvidarse, para tratar de no repetir las contradicciones ni tolerar la irracionalidad ni menos la criminalidad pública que nos han caracterizado en nuestra historia.

No escapamos a nuestra contribución escrita a distintas versiones legislativas de marchas y contramarchas en economía y derecho administrativo.

Obramos en cada caso intentando explicar qué estaba ocurriendo y cuáles eran nuestros comentarios a cada puntual etapa de la laberíntica evolución nacional.

Pero medio siglo de acompañar desde la doctrina, como se verá en este libro, las cambiantes políticas económicas nos han llevado por fin a encontrar nuestra propia voz, para expresar desde el derecho aquello que los diletantismos económicos no debieran haber frustrado.

A ello se refiere la Sección I de este libro, con trabajos de comienzos del siglo XXI escritos en distintos idiomas y publicados en diferentes lugares.

Estos trabajos se reproducen inalterados, incluso sin actualizar las remisiones, para que el lector no pierda el contexto temporal de cada publicación y trate de armar con su lectura lo que considere la explicación sumaria de por qué ocurren, a su juicio, estas marchas y contramarchas y cuáles son sus consecuencias.

De lo que no existe duda alguna, a mi parecer, es que esos constantes vaivenes destruyen la tolerable seguridad jurídica sin la cual los capitales argentinos vuelan hacia lugares más seguros y la inversión extranjera, en lugar de venir a nuestras playas, va a los mismos o comparables destinos seguros de nuestros propios inversores nacionales en el exterior.

Adam Smith creyó que la riqueza de las naciones podría producirse atrayendo capitales alentados por una tolerable seguridad jurídica y tolerable acceso a la justicia.

Se ha producido, en nuestro caso, la demostración inversa: La pobreza de las naciones y la huida de capitales que le es propia, se origina en la falta de tolerable seguridad jurídica.

No hemos demostrado la riqueza sino la pobreza de las naciones.